Sus dichos Sus Bienes, con mas [illegible] mrs. a buena quenta del
alcance que se les hiziere, en dha quenta, [illegible] no lo cum-
pliendo se averiguara la dha quenta [illegible] por el pago que por los [illegible]
de dha Contaduria mayor [illegible] despacho [illegible]
cobranza del alcance que dello resultare = y para que a [illegible]
lleven o embien a dha Corte [illegible] mrs. que [illegible] debiendo
lo demas contenido en dho Real despacho = Y el segundo mandar
Mg. a la Persona [illegible] que fueron Depositarios del Donativo
que se repartio a [illegible] del segundo Millon
de Ducados, [illegible] en Cortes ofrezio servir a su Mg.
el año pasado de [illegible] sesenta, [illegible] embien a dho tribunal
la Contaduria mayor a dar sus quentas = [illegible] tercero Real
despacho es para que los Depositarios del Donativo [illegible]
[illegible] a su Mg. el año pasado de [illegible] sesenta y dos, [illegible]
[illegible] a dha Contaduria mayor a dar sus quentas: Y
el quarto Real despacho es para que los Depositarios del Donativo
que se [illegible] en esta Ciudad y [illegible] de mill [illegible] y sesenta
y quatro, y sesenta y cinco, [illegible] a dar sus quentas = y el quinto
Real despacho es para que los Depositarios del Donativo que en esta
Ciudad [illegible] de [illegible] y sesenta y [illegible], y sesenta y
ocho, [illegible] embien a dho tribunal a dar sus quentas: Y
los dhos quatro Reales Despachos contienen los mismos apor-
zebimientos que el primero, de que hacen relazion en este
Aquerdo = Y por la [illegible] los obedezio con el
Respecto devido, [illegible] de Cava-
lleros Regidores, [illegible] que pudieren ser havidos que
el Jurado que [illegible] de Quildo [illegible]
[illegible] despachos, y con-
[illegible] dellos, se aquerde lo que mas convenga

Antonio

Lizdo. Don Joseph Gomez de Herrera Valle y Vela

Juan Perez

Juan de Torres

[illegible] noble y muy leal [illegible]